

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Enero de 2007

Núm. 1

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

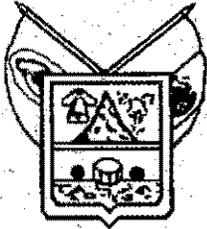
## SUMARIO:

Acuerdo Gubernamental - Mediante el cual se otorga al C. LICENCIADO JOSE HERIBERTO MARROQUIN CASTILLO, Patente de Notario Público Número Nueve del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con residencia en Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.

Pág. 2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 3 - 13



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**



**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO JOSÉ HERIBERTO MARROQUÍN CASTILLO, Patente de Notario Público Número Nueve del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con residencia en Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo. -----

**SEGUNDO.-** Tómesese la protesta de Ley. -----

**TERCERO.-** Esta patente se otorga con el fin de que el LICENCIADO JOSÉ HERIBERTO MARROQUÍN CASTILLO, ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

**CUARTO.-** Inscríbase el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y en el Libro de Registro de Notarios. -----

**QUINTO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, gírense oficios en los términos del Artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil seis. -----

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**

**Convocatoria: 063**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DIVERSO, 5 CURSOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES, MATERIAL DE LABORATORIO, OFICINA, LIMPIEZA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MATERIAL DE OFICINA, EXTINGUIDORES, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINGUIDORES Y SEÑALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE 89 SEGUROS DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Licitaciones Públicas Nacionales**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-213-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/12/2006	11/12/2006 12:00 horas	13/12/2006 14:30 horas	15/12/2006 15:00 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C300000000	CARRETILLA CON CAPACIDAD DE 6 FT3		10	Pieza	
2	C300000000	AZADÓN AGRÍCOLA		50	Pieza	
3	C800600000	BOLSA DE POLIETILENO		100	Kilogramo	
4	C870000028	CARTUCHO TINTA ROJA		3	Pieza	
5	C750200042	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA (SON 45 PARTIDAS)		32	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-214-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/12/2006	11/12/2006 12:30 horas	13/12/2006 15:00 horas	15/12/2006 15:30 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C811200000	CURSO DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES "MANEJO DE STRESS"		1	Curso	
2	C811200000	CURSO DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES "ATENCIÓN TELEFÓNICA AL PÚBLICO"		1	Curso	
3	C811200000	CURSO DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES "ACTITUD Y CONDUCTA EN EL SERVICIO"		1	Curso	
4	C811200000	CURSO DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES "REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA"		1	Curso	
5	C811200000	CURSO PARA TRES PARTICIPANTES EN EL MÓDULO NETWORK		1	Curso	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-215-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/12/2006	11/12/2006 13:00 horas	13/12/2006 15:30 horas	15/12/2006 16:00 horas	\$8,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	I450400306	REVISTERO DE PLÁSTICO		5	Pieza	
2	C210000082	LAPIZ MEDIANO No. 2		20	Pieza	
3	C780400002	ESTANTERÍA METÁLICA REFORZADA		12	Módulo	
4	I450400000	CHAROLA DE PLÁSTICO		60	Pieza	
5	C750400000	MICROSCOPIO (SON 51 PARTIDAS)		1	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-216-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/12/2006	11/12/2006 13:30 horas	13/12/2006 16:00 horas	15/12/2006 16:30 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C210000180	TIJERA METALICA		30	Pieza	
2	C660200006	BLOCK POSTIP		200	Pieza	
3	C210000032	CARPETA PARA ARCHIVO		200	Pieza	
4	C660200006	HOJA OPALINA DEL GADA		500	Paquete	
5	C660200022	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA (SON 31 PARTIDAS)		200	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-217-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/12/2006	11/12/2006 14:00 horas	13/12/2006 16:30 horas	15/12/2006 17:00 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C420000000	EXTINGUIDOR DE PQS DE 4.5 KG.		4	Pieza	
2	C420000000	EXTINGUIDOR DE CO2 DE 10 LBS.		53	Pieza	
3	C420000000	EXTINGUIDOR DE CO2 DE 20 LBS.		2	Pieza	
4	C810600004	RECARGA DE EXTINTORES		1	Servicio	
5	C420000164	SEÑALIZADOR IZQUIERDO (SON 9 PARTIDAS)		10	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-218-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	08/12/2006	11/12/2006 14:30 horas	13/12/2006 17:00 horas	15/12/2006 17:30 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800003	SEGURO DE VIDA		89	SEGUROS	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 7 DE DICIEMBRE DEL 2006.

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Convocatoria: 044

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA IMPRESIÓN DE GACETA "INTEGRATE" PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./1918/XI/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

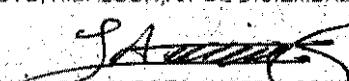
Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-073-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	11-Diciembre-2006	12-Diciembre-2006 11:30 hrs.	15-Diciembre-2006 10:00 hrs.	15-Diciembre-2006 12:00 hrs.	\$30,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	IMPRESIÓN DE GACETA "INTEGRATE"	110,000	PIEZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 07, 08 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE SALAZAR No. 100 COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.  
EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA DEL PUNTO 1.4. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 07 DE DICIEMBRE DE 2006

  
 L.A.E. MARÍA DE LOURDES AUSTRICH ORTIZ  
 SECRETARÍA EJECUTIVA

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO

Convocatoria Múltiple: 009/06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS. POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, Y PRESTACION DE SERVICIOS CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PME-ADQ-DOP-007/06	\$1,200.00	8 de diciembre de 2006	11/12/2006 11:00 HRS.	NO APLICA	14/12/06 10:00 HRS.	14/12/06 12:00 HRS.	\$80,000
Partida	Descripción				Unidad de medida	Cantidad	
1	BLOCK DE CONCRETO MACIZO DE 14X20X40				M2	1460.28750	
2	LAMINA PINTRO CAL. 26				M2	299.25000	
3	CEMENTO NORMAL GRIS				TON	23.07533	
4	ARENA				M3	40.06607	
5	ALAMBRON DE 6.3 MM (1/4)				KG	470.23916	
TOTAL DE PARTIDAS: 40 (CUARENTA)							

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PME-ADQ-DOP-008/06	\$1,200.00	8 de diciembre de 2006	11/12/2006 10:00 HRS.	NO APLICA	14/12/06 13:00 HRS.	14/12/06 15:00 HRS.	\$23,000
Partida	Descripción				Unidad de medida	Cantidad	
1	PROYECTO EJECUTIVO DE IGLESIA DE SAN JUAN				Estudio y proyecto	1	
TOTAL DE PARTIDAS: 01(UNA)							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1A, 1B, 1C Y 1D DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PME-ADQ-DOP-007/06, ASÍ COMO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION PME-ADQ-DOP-008/06.
- II.- LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA Y NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO ELOXOCHITLÁN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES
- VIII.- EL PLAZO DE ENTREGA SERA EL ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, SERA SIN OPCIÓN A COMPRA.
- XI.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ELOXOCHITLÁN, HIDALGO, A 7 DE DICIEMBRE DEL 2006.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ ADQUISICIONES  
PROFR. BRAULIO CHAVEZ CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA, HGO.  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



*Campana de todos*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Convocatoria Pública No. 014/06**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, alzado o mixto con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-028-015 de fecha 29 de Noviembre del 2006 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S11-001	Convocante: \$ 2,000.00	13 de Diciembre de 2006	13 de Diciembre de 2006 9:00 horas	13 de Diciembre de 2006 13:00 horas	20 de Diciembre de 2006 9:00 horas	21 de Diciembre de 2006 9:00 horas
Construcción de Galera de Usos Múltiples en la localidad de Santa Catarina, Huejutla, Hgo.			120 Días naturales	26 de Diciembre de 2006	24 de Abril de 2007	\$ 239,000.00
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S11-002	Convocante: \$ 2,000.00	13 de Diciembre de 2006	13 de Diciembre de 2006 9:00 horas	13 de Diciembre de 2006 14:00 horas	20 de Diciembre de 2006 10:30 horas	21 de Diciembre de 2006 10:30 horas
Construcción de Galera de Usos Múltiples en la localidad de Las Chacas, Huejutla, Hgo.			120 Días naturales	26 de Diciembre de 2006	24 de Abril de 2007	\$ 224,000.00
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S42-002	Convocante: \$ 2,000.00	13 de Diciembre de 2006	13 de Diciembre de 2006 9:00 horas	13 de Diciembre de 2006 15:00 horas	20 de Diciembre de 2006 12:00 horas	21 de Diciembre de 2006 12:00 horas
Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en la localidad de El Chote, Huejutla, Hgo.			120 Días naturales	26 de Diciembre de 2006	24 de Abril de 2007	\$ 494,000.00

**I. Venta de Bases**

\* Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas desde el día de la publicación hasta el día **13 de Diciembre de 2006 en un horario de 09:00 a 14:00 horas (lunes a viernes)**; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en cada Licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a Licitación en la que desee participar. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en estas Licitaciones las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita y en la cual desee participar.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la Convocante.

**II. Forma de Pago**

- En la Convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.** (éste pago no es reembolsable).

**III. Visita al lugar de la Obra**

- El lugar de reunión de los participantes, será en: **La Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., el día 13 de Diciembre una hora antes de la hora programada para cada licitación y de ahí se trasladaran al lugar de ejecución de cada una de las obras.**

**IV. Junta de Aclaraciones**

- \* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: **Sala de Cabildos el día 13 de Diciembre del 2006 a partir de las 13:00 horas.**

**V. Presentación y apertura de Proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para las Juntas de Aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- \* La fecha y hora de los fallos se darán a conocer en el acto de apertura económica de cada una de las Licitaciones.

**VII. Las condiciones de pago serán**

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por Ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huejutla de Reyes, Hgo., a 7 de Diciembre de 2006.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Alberta Arteaga González en su carácter de Apoderada Legal de Juana González Francisco, en contra de Agustina Zúñiga Chávez y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 169/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 20 veinte de octubre de 2006 dos mil seis.

Por presentada Alberta Arteaga González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocurso en el de cuenta.

II.- En consecuencia y visto el estado procedimental de los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a la C. Agustina Zúñiga Chávez que tiene instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Juana González Francisco y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda dejen de contestar y se notificará por medio de lista, asimismo se hace del conocimiento de la demandada Agustina Zúñiga Chávez que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado José Ma. Castillo Tovar, que actúa con Secretario Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldívar, que autentica y dá fe".

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 15 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica

Derechos Enterados. 05-12-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Angelina Sanchez Monzalvo por conducto de su Albacea Definitivo el C. Anselmo Estrada Alburquerque, expediente número 762/2005, se ha dictado entre otros, el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta con la personalidad que tiene acreditada en autos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 264, 625 Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocurso y toda vez que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe registrado a nombre del demandado C. Anselmo Estrada Alburquerque algún domicilio, a excepción de la contestación del oficio girado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el cual proporcionó como domicilio del demandado el ubicado en Cto. Doña Mina número 1048,

Fraccionamiento Bosque del Peñar, C.P. 42094, en esta ciudad, mismo en el cual se constituyó la C. Actuario en diligencia de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, en donde una mujer se negó a abrir y manifestó desconocer al demandado, aunado a que los vecinos del número 1046 manifestaron desconocer al demandado y a la de cujus, en consecuencia, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos, que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 30 días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 762/2005, promovido por Lic. Rosa Ma. Monzalvo Arrieta, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Angelina Sanchez Monzalvo, por conducto de su Albacea Definitivo el C. Anselmo Estrada Alburquerque, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de que la mismo deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordené otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-12-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gumecindo Fernández López, expediente número 1030/2005, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 14 catorce de noviembre de 2005 dos mil cinco.

Toda vez que quien denuncia la sucesión es hermana del de cujus con fundamento en lo previsto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por ser el momento procesal oportuno se ordena fijar avisos en los sitios públicos de costumbre del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, que fue el lugar de fallecimiento y origen del finado así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y se ordenan publicar también por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efectos de anunciar su muerte del de cujus, el nombre, el grado y el parentesco de la C. Ofelia Fernández López, a fin de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar del de cujus y comparezcan a este H. Juzgado a reclamar dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, sus posibles derechos hereditarios.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados los comparecientes del acuerdo recaído.

Con lo que termina la presente firmando al margen y alcance los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Day fe".

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 29 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2006

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leonardo Baños Briseño, en contra de José Crecencio Marcelino Vázquez Ramos, María Ibáñez Sánchez y Damián Vázquez Domínguez, en el expediente número 344/2003:

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles ubicados: El primero de ellos en calle Central número 37, de la población de San Francisco Cuautlancingo, Municipio de Chalchicomula de Serdán, Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 14.98 metros y linda con calle de su ubicación; Al Sur: Mide 13.85 metros y linda con Lucio Vázquez Zepeda y calle de por medio; Al Oriente: Mide 72.20 metros y linda con Lucio Vázquez Zepeda y calle de por medio; Al Poniente: Mide 72.70 metros y linda con Vidal Lobato López, con una superficie de 1044.36 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

El segundo de ellos ubicado en calle Central número 72, de la población de San Francisco Cuautlancingo, Municipio de Chalchicomula de Serdán, Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 65.30 metros y linda con carretera a San Francisco Cuautlancingo; Al Sur: Mide 35.00 metros y linda con calle Central número 72; Al Oriente: En cinco líneas de 42.50 metros linda con calle pública, de 21.60, 32.30, 11.00 y 41.00 metros linda con sucesión de los señores Mirón; Al Poniente: Mide 123.50 metros y linda con Roberto Guarneros y callejón Margarito Carmona, con una superficie de 5621.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 12 doce de enero de 2007 dos mil siete.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$740,600.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, valores periciales estimados en autos.

V.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial, periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

VII.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2006

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Medardo García Ríos, en contra de Lidia Elena Fernández y Morales, radicándose la demanda bajo el expediente número 484/2004 y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Medardo García Ríos con su escrito de cuenta: Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 559, 561, 562, 563, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y en atención a las constancias que guardan los presentes autos, a efecto de que se dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 6 seis de octubre del año en curso, se señalan las 11:00 once horas del día 9 nueve de enero del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 8 ocho de octubre del año 2004 dos mil cuatro, ubicado en Mineral de la Reforma, Hidalgo, inscrito bajo el número 1095, Tomo 1, Libro 1, Sección 1, de fecha 22 veintidós de mayo de 1989, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'553,809.62 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 62/100 M.N.), valor pericial estimado en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se dejen a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos a fojas 97 noventa y siete a 113 ciento trece y 125 ciento veinticinco a 135 ciento treinta y cinco.

IV.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario denominado Síntesis, así como en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivette Karina Lozano Estrella, que autentica y dá fe".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-12-2006

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ordinario Civil, promovido por Arturo Mata Ramírez, en contra de Rubén Campos García, radicándose la demanda bajo el expediente número 544/2005 y en cual se dictó un auto que dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de enero del año 2006 dos mil seis.

Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovida por Arturo Mata Ramírez, en contra de Rubén Campos García y Acción Reconvenional de Nulidad de Escritura, promovida por Rubén Campos García, en contra de Arturo Mata Ramírez, Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apan, Hidalgo, Notario Público Número 1 Uno con ejercicio en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo y Claudia Gabriela Méndez Agís, expediente número 544/2005 y RESULTANDOS.- 1.- ..... 2.- ..... 3.- ..... 4.- ..... 5.- ..... 6.- ..... 7.- ..... 8.- ..... 9.- ..... 10.- ..... 11.- ..... 12.- ..... 13.- ..... 14.- ..... 15.- ..... 16.- ..... 17.- ..... 18.- ..... 19.- ..... 20.- ..... 21.- ..... 22.- ..... 23.- ..... 24.- ..... 25.- ..... 26.- ..... 27.- ..... 28.- ..... 29.- ..... 30.- ..... 31.- ..... 32.- ..... 33.- ..... 34.- ..... 35.- ..... 36.- ..... 37.- ..... 38.- ..... 39.- ..... 40.- ..... CONSIDERANDOS.- I.- ..... II.- ..... III.-

RESUELVE:

PRIMERO.- La Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil.

TERCERO.- La parte actora reconvenional probó los hechos constitutivos de la acción de nulidad de escritura y la parte demandada reconvenional, no probó sus excepciones.

CUARTO.- En consecuencia, al advertirse la falta de congruencia en los antecedentes que le dieron al acto jurídico de compraventa celebrada en fecha 15 quince de noviembre del año 2001 dos mil uno, entre Arturo Mata Ramírez y Claudia Gabriela Méndez Agís y que quedará asentada en la Escritura número 15304 quince mil trescientos cuatro, levantada por el Notario Público Número 1 Uno con ejercicio en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se declara su nulidad y en consecuencia, se ordena su cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apan, Hidalgo, con conocimiento del Notario Público descrito, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada reconvenional del pago de daños y perjuicios que le fueron reclamadas.

SEXTO.- Se condena a Arturo Mata Ramírez al pago de gastos y costas originadas por la tramitación del presente Juicio al haberse actualizado lo dispuesto en la fracción I del Artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, cuya regulación se hará en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se omite analizar la acción principal reivindicatoria, por carecer de causa litigiosa, al haberse decretado la nulidad absoluta del contrato que ampara la propiedad del actor en el Juicio principal.

OCTAVO.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma la Licenciada Diana Mota Rojas Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Lorena González Pérez, que autentica y da fe. Do y fe"

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2006

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

En el Juicio Escrito Familiar (Cancelación de Pensión Alimenticia), promovido por Donaciano Zamudio Díaz, en contra de Edith López Ramírez y Sherley Rosario Zamudio López, expediente número 1050/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento a la resolución de fecha 27 veintisiete de noviembre del año 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de noviembre de 2006 dos mil seis.

Vistos, los presentes autos para que el suscrito Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial pronuncie sentencia definitiva dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Donaciano Zamudio Díaz, en contra de Edith López Ramírez y Sherley Rosario Zamudio López y en el ejercicio de la acción de Cancelación de Pensión Alimenticia, expediente número 1050/2001 y del que son los siguientes:

RESULTANDO: Único.- ..... CONSIDERANDOS: I.- ..... II.- ..... III.- ..... IV.- ..... V.- ..... PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía en la que se substanció este Juicio.

SEGUNDO.- El actor Donaciano Zamudio Díaz, acreditó los hechos motivos de sus prestaciones, la demandada Edith López Ramírez, no acreditó sus excepciones, la demandada Sherley Rosario Zamudio López, no opuso excepciones, siguiéndose este Juicio en su rebeldía.

TERCERO.- Se decreta que ha cesado la obligación que tenía el C. Donaciano Zamudio Díaz, de otorgarle alimentos a la C. Sherley Rosario Zamudio López, en consecuencia se cancela la Pensión Alimenticia Definitiva decretada en sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, debiéndose de girar en su oportunidad el oficio correspondiente al Pagador de la Secretaría de Educación Pública a efecto de que cancela dicha pensión, dejando insubsistente asimismo el Oficio número 396/1999 girado por el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial.

CUARTO.- Para dar cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Familiar competente del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado gire oficio al Pagador de la Secretaría de Educación Pública.

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y da fe.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 6 de diciembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Joel Chávez Chavarría Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Compañía Minera Metalúrgica San Miguel S.A. de C.V. y/o César Sánchez Lozano, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, siendo las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 30 treinta de octubre del año 2006 dos mil seis, día y hora señalados por auto de fecha 02 dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Joel Chávez Chavarría Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Compañía Minera Metalúrgica San Miguel S.A. de C.V. y/o César Sánchez Lozano, expediente número 725/1998. Abierta la audiencia....

En uso de la palabra la parte actora por conducto de su Apoderado Legal Licenciado Rubén Gálvez Olivares, manifiesta:

Que con fundamento en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio y en virtud de que no ha comparecido postor alguno a la presente Almoneda, tal y como consta en autos solicito se fije de nueva cuenta día y hora para sacar a Remate en Segunda Almoneda los bienes inmuebles embargados y descritos en autos, solicitando la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación y que esta Segunda Almoneda se anuncie y celebre de igual manera que Primera Almoneda, solicitando se expidan los edictos respectivos y se libren los exhortos necesarios para cumplir las formalidades necesarias.

De lo anterior se da cuenta al C. Juez del conocimiento quien con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1411 del Código de Comercio, 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, se Acuerda:

I.- Como lo pide el promovente se señalan de nueva cuenta las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 17 diecisiete de enero del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, la cual se llevará a efecto con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, convocándose postores para tal efecto.

II.- Se decreta en pública subasta la venta de los tres bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia practicada el día 15 quince de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en tres bienes inmuebles rústicos con los nombres de Solar, Joya y Capulín y El Sabiño, ubicados en el pueblo de San Pedro, Municipio de Zimapán, Hidalgo, cuyas medias y colindancias obran en los dictámenes periciales exhibidos en autos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$26'240,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, puertas del Juzgado de Zimapán, Hidalgo,

lugares públicos de costumbre y en los inmuebles correspondientes. V.-.....

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma el C. Juez del conocimiento que actúa con Secretario que autentica y da fe.

Del presente auto queda debidamente notificada la parte actora en razón de su presencia.

Con lo que termina la presente diligencia, siendo las 10:20 diez horas veinte minutos de la fecha en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo para debida constancia. Doy fe"

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 06 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2006

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. MARIA ELENA ORTIZ NUÑEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Ricardo Mejía Leyva, en contra de María Elena Ortiz Núñez, expediente número 542/2004, se dictó un acuerdo de fecha 17 diecisiete de noviembre del 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

I.- En atención a que como de autos se desprende ha transcurrido el término que se concedió a la parte demandada para contestar la demanda mediante auto de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2005 dos mil cinco, por lo que se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió, al no dar contestación en tiempo a la demanda incoada en su contra, por lo que se le tiene como presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar.

II.- En consecuencia al punto que antecede se abre un término para ofrecimiento de pruebas dentro del presente Juicio de diez días hábiles a las partes.

III.- En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador que ocupa el local de este Juzgado.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 627 en relación con el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Familiar.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, que autoriza y da fe".

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 5 de diciembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. JORGE C. AVILA JIMENEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2006

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio de Sucesorio Intestamentario, promovido por Lics. J. Mario Salinas Herrera, J. de Jesús Salinas Herrera y Dr. Hugo Alejandro Sánchez Licona con carácter de Apoderados Legales de la C. María Guadalupe Licona Martínez, expediente número 877/2005, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Hugo Alejandro Sánchez Licona con su escrito de cuenta y anexo que exhibe. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121, 793, 794, 795, 796, 797 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocurso en el de cuenta, exhibido para tal efecto la documental a que hace referencia.

II.- En consecuencia notifíquese por medio de edictos a la C. Concepción Noriega, por lo que dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de que se publique el último edicto en el Periódico Oficial, si a sus intereses conviene se apersona dentro de la presente sucesión que sigue a bienes de Trinidad Licona Barrón, a deducir los derechos que le pudieran corresponder y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Brígida Pérez

Perusquia, quien actúa con Secretario de Acuerdo Licenciada Xóchitl Mirella Piña Camacho, que dá fe".

**3 - 2**

LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AL C. CESAR DURAN LOPEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del expediente número 754/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Salomé Farias Barrera, en contra de César Durán López, mediante auto de fecha 15 quince de noviembre del año en curso, se ordenó publicar el presente edicto y por este conducto emplazo y corro traslado al C. César Durán López, para que dentro del término legal de cuarenta días conteste la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado. Doy fe.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo. Doy fe".

**3 - 1**

Tulancingo, Hgo., a 29 de noviembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2006